



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

641***Notificación de las resoluciones por las que se aprueba cancelar la inscripción de los clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares***

El servicio de Correos ha devuelto, por diferentes motivos, las notificaciones individuales de diversas resoluciones, efectuadas por la Dirección General de Deportes y Juventud, por las que se aprueba cancelar la inscripción de determinados clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

Según el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el “Boletín Oficial del Estado”, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó –en el caso que nos ocupa, el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Así pues, mediante este anuncio, y en aplicación del citado artículo, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo la existencia de las resoluciones por las que se aprueba cancelar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

Se comunica a las personas interesadas que contra estas resoluciones –que no agotan la vía administrativa- cabe la interposición de un recurso de alzada ante la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Para conocer el contenido íntegro del acto, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden comparecer en las oficinas de la Dirección General de Deportes y Juventud, de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, sita en la calle Uruguay, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

22 de enero de 2016

El Director General de Deportes y Juventud

Carles Gonyalons Sureda





ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD DEPORTIVA	DC
510/2015 BAIXA	CLUB ATLÉTICO ALBICELESTE	DC-2211 FUTBOL
611/2015 BAIXA	CLUB DEPORTIVO PALMA DE SON GOTLEU	DC-2183 FUTBOL
615/2015 BAIXA	CLUB SON CLADERA FUTBOL SALA	DC-2280 FUTBOL
478/2015 BAIXA	GRUP ESPORTIU ESPORT ILLES BALEARS	DC-1723 CICLISME Seccions de futbol i handbol
622/2015 BAIXA	CLUB DEPORTIVO SPORTING RAFAL	DC-2434 FUTBOL
125/2015 BAIXA	C.D. ATLÉTICO SON GOTLEU	DC-0205 FUTBOL
613/2015 BAIXA	CÓNDOR FUTBOL CLUB	DC-2235 FUTBOL
489/2015 BAIXA	SERVERINA CLUB DE FUTBOL	DC-1860 FUTBOL
496/2015 BAIXA	CLUB ESPORTIU PLATGES DE MURO	DC-1910 FUTBOL
600/2015 BAIXA	CLUB FUTBOL SALA FELANITX	DC-1681 FUTBOL
601/2015 BAIXA	CLUB ESPORTIU EL TORO	DC-1696 FUTBOL
378/2015 BAIXA	CLUB DEPORTIVO PAGUERA	DC-1413 FUTBOL
602/2015 BAIXA	PORT D'ANDRATX CLUB DE FUTBOL	DC-1780 FUTBOL
389/2015 BAIXA	CLUB PATINATGE LLUCMAJOR	DC-1647 FUTBOL
490/2015 BAIXA	ASSOCIACIÓ ESPORTIVA PONENT	DC-1874 FUTBOL

